

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: DANIELA ALEJANDRA CIFUENTES MURILLO
Ejecutado: ROLANDO BERNAL URUEÑA
Radicación: 2021-00344-00

Atendiendo a la manifestación allegada por las partes y reunida como se encuentran las exigencias del Art. 461 del CGP, el Juzgado, ordena:

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso **EJECUTIVO de ALIMENTOS de DANIELA ALEJANDRA CIFUENTES MURILLO** contra **ROLANDO BERNAL URUEÑA**, por pago total de la obligación.- (C.s)

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se encuentren vigentes, **previa revisión de remanentes**, en tal caso, póngase a disposición del respectivo Juzgado- Líbrense los oficios del caso.

TERCERO: Teniendo en cuenta la autorización allegada por la parte demandada, páguese a la señora **DANIELA ALEJANDRA CIFUENTES MURILLO**, los dos depósitos judiciales allegados a la fecha del presente auto.

CUARTO: Cumplido lo anterior, o sin interés de parte archívese el expediente.-

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c73088968a70e09297c03b8ec983b8550231e8c2d4fcfe73d34f9749a797eb**

Documento generado en 15/07/2022 07:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>